



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales**

SAN LUIS, 10 de octubre de 2023.-

VISTO:

El EXPE: 10140/2023 mediante el cual la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dra. Marcela Printista solicita la compra de dieciséis (16) equipos completos de computadoras, que serán distribuidos en los Departamentos y distintas dependencias de la Facultad,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se enmarca en un plan de mejoramiento de infraestructura, adquisición de equipamiento y modernización de ámbitos de trabajo que emprende la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, con el objetivo de contribuir a una funcionalidad adecuada y necesaria para asegurar la calidad de la enseñanza que se ofrece.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el Grupo Presupuestario 1067 – Infraestructura FCFMyN.

Que con el referido llamado a Licitación Privada N° 92/2023 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso “d” del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la Ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL VICE DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada N° 92/2023.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 92/2023 con fecha de apertura el día 24 de Octubre del 2023, a las 10.30 horas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos Once millones quinientos noventa y dos mil con 00/100 (\$ 11.592.000,00) deberá imputarse con cargo al Grupo Presupuestario 1067 – Infraestructura FCFMyN.

ARTÍCULO 4º.- Tómesese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

efs.-

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Vice Decano DEBATTISTA, Alfredo – Secretario Administrativo TISSERA, Pablo Cristian.

Hoja de firmas